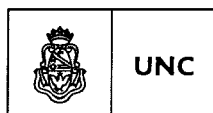




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0043117/2018

Córdoba, 07 SET 2018

VISTO:

La nota elevada por el Lic. César San Emeterio por la cual solicitó autorización y licencia para asistir a las "XXIV Jornadas de Epistemología de las Ciencias Económicas", organizada por el Centro de Investigaciones en Epistemología de las Ciencias Económicas (CIECE) y el Instituto Interdisciplinario de Economía Política, realizada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, entre los días 29 y 31 de agosto del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Economía y Finanzas y del Instituto homónimo;

Que el Lic. San Emeterio revista en un cargo de Profesor Adjunto DSE en el Departamento de Economía y Finanzas;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ord. 1/91 T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Convalidar la participación del Lic. César San Emeterio (Legajo N° 28.195), en las "XXIV Jornadas de Epistemología de las Ciencias Económicas" organizada por el Centro de Investigaciones en Epistemología de las Ciencias Económicas (CIECE) y el Instituto Interdisciplinario de Economía Política, realizada en la Universidad Nacional de Buenos Aires, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ord. 1/91 (T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00), el día 30 de agosto del corriente año.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Lic. San Emeterio el importe equivalente a dos (2) días de viáticos nacionales.

Art. 3°.- Sugerir al docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.


Esp. MARÍA L. SALERNO
Subsecretaría General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC


Dra. CATALINA LUCÍA ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mc

1117